

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CS/CC00/1101407179/25/AMUP

Suministro agregado de Vestuario de
Protección: Batas, Gorras, Polainas y Manguitos

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la descripción de los materiales, se han descrito las características técnicas que debe cumplir cada uno de los distintos tipos de material.

Las ofertas que no se ajusten a las características técnicas obligatorias y los requisitos técnicos indicadas en los pliegos quedarán excluidas de la ponderación técnica y económica.

Asimismo, las ofertas que excedan el precio máximo de salida también quedarán excluidas, aunque técnicamente puedan ser correctos.

1. Puntuación económica

La puntuación máxima de este criterio estará en función de lotes.

La valoración del precio se hará por artículo de la siguiente forma:

La oferta más económica recibirá la máxima puntuación;

El resto de ofertas se puntuarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - Om}{IL} \right) \right] \times P$$

Donde:

Pv es la puntuación que obtiene la empresa "v",

Ov es el precio de la oferta de la empresa "v",

Om es el precio de la mejor oferta (oferta más económica),

IL es precio de licitación

P son los puntos del criterio

PUNTUACIÓN TÉCNICA

- Por la valoración técnica se tendrán en cuenta las descripciones técnicas establecidas en la relación del material solicitado, el contenido de las fichas técnicas de los productos aportadas y la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras.

- Los criterios de valoración de las ofertas son los que se indican a continuación:

LOTE 1 -Bata para protección de profesionales

| Puntuación económica | | 80 |
|--|--|----|
| Puntuación técnica objetiva (presentación sobre 2) | <p>Informe de ensayos realizado por organismo notificador europeo: Emisión de pelusa EN ISO 9073-10 s4.0 Icp10.</p> <p>Se puntuará con 5 puntos al proveedor que aporte informe. El resto de ofertas que no aporten este informe obtendrán una puntuación de 0 puntos.</p> <p>Toda la documentación presentada deberá ser actualizada y vigente, según el "REGLAMENTO (UE) 2017/745 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) no 178/2002 y el Reglamento (CE) no 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo</p> <p>La documentación debe presentarse en catalán o castellano, conforme al artículo 19 del mencionado reglamento de Producto Sanitario. Cualquier documento presentado en otro idioma no será valorado.</p> <p>Informe de ensayos realizado por organismo notificador europeo: Resistencia a la penetración de líquidos EN 20811 mínimo >= 20.</p> | 5 |
| | <p>Se puntuará con 5 puntos al proveedor que superando el mínimo detallado en este criterio, tenga mayor resistencia a la penetración. La resto de ofertas que no aporten este informe obtendrán una puntuación de 0 puntos.</p> <p>Toda la documentación presentada deberá ser actualizada y vigente, según el "REGLAMENTO (UE) 2017/745 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) no 178/2002 y el Reglamento (CE) no 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo</p> <p>La documentación debe presentarse en catalán o castellano, conforme al artículo 19 del mencionado reglamento de Producto Sanitario. Cualquier documento presentado en otro idioma no será valorado.</p> <p>Certificado de cumplimiento de la ISO 16604/ASTM 1671 acreditado por organismo notificador europeo.</p> | 5 |
| | <p>Se puntuará con 5 puntos al proveedor que aporte certificado. El resto de ofertas que no aporte informe obtendrán una puntuación de 0 puntos.</p> <p>Toda la documentación presentada deberá ser actualizada y vigente, según el "REGLAMENTO (UE) 2017/745 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) no 178/2002 y el Reglamento (CE) no 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo</p> <p>La documentación debe presentarse en catalán o castellano, conforme al artículo 19 del mencionado reglamento de Producto Sanitario. Cualquier documento presentado en otro idioma no será valorado.</p> <p>Gramaje: Se valorará el gramaje más alto = Grams/M2. El gramaje más alto = 5 puntos, el resto 0 puntos.</p> | 5 |
| | <p>Gramaje: Se valorará el gramaje más alto = Grams/M2. El gramaje más alto = 5 puntos, el resto 0 puntos.</p> | 5 |

LOTE 2 - Batas admisión/pruebas/Paciente

| Puntuación económica | | 60 |
|--|--|----|
| Puntuación técnica objetiva (presentación sobre 2) | <p>Amplitud de gama: Se valorará la amplitud de gamas, por proveedor referidas al mayor número de ofertas presentadas y validada técnicamente (oferta válida y no desestimada), en un mismo lote.</p> <p>El rango de tamaño más amplio ofrecido por lote recibirá la máxima puntuación prevista de 10 puntos.</p> <p>El resto de ofertas incluidas en el lote recibirá una puntuación directamente proporcional respecto a la oferta que obtenga la puntuación más alta.</p> <p>El resultado de la puntuación será sin decimales. Los valores inferiores a 0,5 decimales se redondeará a la baja y los valores iguales o superior a 0,5 decimales se redondeará al alza.</p> <p>Para poder garantizar la eficiencia en el ámbito logístico es importante que los almacenes estén homogeneizados lo máximo posible en las características de los envoltorios y contenedores de todos aquellos artículos que disponen de distintos tamaños. Es por este motivo que se valorará la presentación en el número máximo de artículos del lote requerido.</p> | 10 |
| | <p>Gramaje: Se valorará el gramaje más alto = Grams/M2. El gramaje más alto = 20 puntos, el resto 0 puntos.</p> | 20 |
| | <p>Largo: Se valorará el que tenga mayor longitud = cm . La longitud más alta = 10 puntos, el resto 0 puntos.</p> | 10 |
| | | |

LOTE 3 - Gorras

| Puntuación económica | | 60 |
|--|---|----|
| | <p>Informe de ensayos realizado por organismo notificador europeo de la norma EN ISO 9073-10 (emisión de pelusa) ≤4,0 log10.</p> <p>Se puntuará con 10 puntos al proveedor que aporte informe. El resto de ofertas que no aporten este informe obtendrán una puntuación de 0 puntos.</p> <p>Toda la documentación presentada deberá ser actualizada y vigente, según el "REGLAMENTO (UE) 2017/745 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) no 178/2002 y el Reglamento (CE) no 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo</p> <p>La documentación debe presentarse en catalán o castellano, conforme al artículo 19 del mencionado reglamento de Producto Sanitario. Cualquier documento presentado en otro idioma no será valorado.</p> | 10 |
| Puntuación técnica objetiva (presentación sobre 2) | <p>Gramaje: Se valorará el gramaje más alto = Grams/M2. El gramaje más alto = 20 puntos, el resto 0 puntos.</p> <p>Amplitud de gama: Se valorará la amplitud de gamas, por proveedor referidas al mayor número de ofertas presentadas y validada técnicamente (oferta válida y no desestimada), en un mismo lote.</p> <p>El rango de tamaño más amplio ofrecido por lote recibirá la máxima puntuación prevista de 10 puntos. El resto de ofertas incluidas en el lote recibirá una puntuación directamente proporcional respecto a la oferta que obtenga la puntuación más alta.</p> <p>El resultado de la puntuación será sin decimales. Los valores inferiores a 0,5 decimales se redondeará a la baja y los valores iguales o superior a 0,5 decimales se redondeará al alza.</p> <p>Para poder garantizar la eficiencia en el ámbito logístico es importante que los almacenes estén homogeneizados lo máximo posible en las características de los envoltorios y contenedores de todos aquellos artículos que disponen de distintos tamaños. Es por este motivo que se valorará la presentación en el número máximo de artículos del lote requerido.</p> | 20 |
| | | 10 |

LOTE 5 - Polainas

| Puntuación económica | | 65 |
|--|--|----|
| Puntuación técnica objetiva (presentación sobre 2) | <p>Certificado de cumplimiento de la ISO 16604/ASTM 1671 acreditado por organismo notificador europeo</p> <p>Se puntuará con 5 puntos al proveedor que aporte certificado, el resto de ofertas obtendrá 0 puntos.</p> <p>Toda la documentación presentada deberá ser actualizada y vigente, según el "REGLAMENTO (UE) 2017/745 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) no 178/2002 y el Reglamento (CE) no 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo La documentación debe presentarse en catalán o castellano, conforme al artículo 19 del citado reglamento de Producto Sanitario.</p> <p>Cualquier documento presentado en otro idioma no será valorado.</p> <p>Costuras Termoselladas</p> | 5 |
| | <p>Se puntuará con 5 puntos si la polaina tiene costuras termoselladas, especificado en la Product Data del proveedor, el resto de ofertas obtendrá 0 puntos.</p> <p>Informe de ensayos realizado por organismo notificador europeo: Resistencia a la penetración de líquidos EN 20811 mínimo >= 20</p> <p>Se puntuará con 5 puntos al proveedor que superando el mínimo detallado en este criterio, tenga mayor resistencia a la penetración. El resto de ofertas que no aporten este informe obtendrán una puntuación de 0 puntos.</p> <p>Toda la documentación presentada deberá ser actualizada y vigente, según el "REGLAMENTO (UE) 2017/745 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) no 178/2002 y el Reglamento (CE) no 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo La documentación debe presentarse en catalán o castellano, conforme al artículo 19 del citado reglamento de Producto Sanitario.</p> <p>Cualquier documento presentado en otro idioma no será valorado.</p> | 5 |
| | <p>Informe de ensayos realizado por organismo notificador europeo: Emisión de pelusa EN ISO 9073-10 <4,0 log10</p> <p>Se puntuará con 5 puntos al proveedor que aporte informe. El resto de ofertas que no aporten este informe obtendrán una puntuación de 0 puntos.</p> <p>Toda la documentación presentada deberá ser actualizada y vigente, según el "REGLAMENTO (UE) 2017/745 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) no 178/2002 y el Reglamento (CE) no 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo La documentación debe presentarse en catalán o castellano, conforme al artículo 19 del citado reglamento de Producto Sanitario.</p> <p>Cualquier documento presentado en otro idioma no será valorado.</p> | 5 |
| | <p>Amplitud de gama. Se valorará la amplitud de gamas, por proveedor referidas al mayor número de ofertas presentadas y validada técnicamente (oferta válida y no desestimada), en un mismo lote.</p> <p>El rango de tamaño más amplio ofrecido por lote recibirá la máxima puntuación prevista de 5 puntos.</p> <p>El resto de ofertas incluidas en el lote recibirá una puntuación directamente proporcional respecto a la oferta que obtenga la puntuación más alta.</p> <p>El resultado de la puntuación será sin decimales. Los valores inferiores a 0,5 decimales se redondeará a la baja y los valores iguales o superior a 0,5 decimales se redondeará al alza.</p> <p>Para poder garantizar la eficiencia en el ámbito logístico es importante que los almacenes estén homogeneizados lo máximo posible en las características de los envoltorios y contenedores de todos aquellos artículos que disponen de distintos tamaños. Por este motivo, se valorará la presentación al número máximo de artículos del lote requerido.</p> | 5 |
| | <p>Gramaje. Se valorará el gramaje más alto = Grams/M2. El gramaje más alto = 5 puntos, el resto 0 puntos.</p> | 5 |
| | <p>Suela antideslizante. Si tiene suela antideslizante, especificado en la Product Data = 5 puntos, el resto 0 puntos.</p> | 5 |

LOTE 4 - Calza y manguitos

| Puntuación económica | | 95 |
|--|--|----|
| Puntuación técnica objetiva (presentación sobre 2) | <p>Amplitud de gama. Se valorará la amplitud de gamas, por proveedor referidas al mayor número de ofertas presentadas y validada técnicamente (oferta válida y no desestimada), en un mismo lote.</p> <p>El rango de tamaño más amplio ofrecido por lote recibirá la máxima puntuación prevista de 5 puntos.</p> <p>El resto de ofertas incluidas en el lote recibirá una puntuación directamente proporcional respecto a la oferta que obtenga la puntuación más alta.</p> <p>El resultado de la puntuación será sin decimales. Los valores inferiores a 0,5 decimales se redondeará a la baja y los valores iguales o superior a 0,5 decimales se redondeará al alza.</p> <p>Para poder garantizar la eficiencia en el ámbito logístico es importante que los almacenes estén homogeneizados lo máximo posible en las características de los envoltorios y contenedores de todos aquellos artículos que disponen de distintos tamaños. Por este motivo, se valorará la presentación al número máximo de artículos del lote requerido.</p> | 5 |

LOTE 6 - Bata para protección por visitante

| Puntuación económica | | 90 |
|--|--|----|
| Puntuación técnica objetiva (presentación sobre 2) | <u>Gramaje</u> . Se valorará el gramaje más alto = Grams/M2. El gramaje más alto = 10 puntos, el resto 0 puntos. | 10 |

La puntuación de la gama se obtendrá de la siguiente forma:

$$\text{PUNTUACIÓN CRITERIO} = \frac{\text{Rango de tamaños a valorar (número de referencias ofertadas)}}{\text{Rango de tamaños más ancho presentando (número de referencias más ancho ofrecido)}} * \text{Puntuación total criterio}$$